

## **AGENDA DE TRABAJO**

La Comisión llevará a cabo el control y seguimiento a los trabajos legislativos y de aquellas acciones de su competencia.

### **EN EL CORTO PLAZO**

1. Hacer una revisión y análisis del estado que guardan las iniciativas y puntos de acuerdo turnados a la Comisión de Recursos Hidráulicos.
2. Mediante el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos, impulsar aquellos proyectos estratégicos en materia hidráulica, y que por consenso de los integrantes de la Comisión, se incorporen en el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010.
3. Orientar y promover que los recursos presupuestales asignados para cada entidad federativa, sean avalados por los comités de planeación correspondientes.
4. Promover con los actores del agua, la participación de ellos, a través de acciones en torno a la problemática del recurso hídrico del país.
5. Mantener la interlocución con los diversos sectores de la sociedad para atender las demandas ciudadanas mediante la gestión ante las instancias que corresponda.
6. Gestión y seguimiento a los Programas operados por la Comisión Nacional del Agua y todos aquellos relacionados con el recurso Agua, principalmente en sus etapas de planeación, presupuestación, ejecución y ejercicio de los recursos presupuestarios que les son asignados.
7. Mantener la atención en los Programas de protección a Centros de Población, particularmente contra inundaciones, con respaldo de un Programa Preventivo, tendiente a minimizar los daños y perjuicios causados por contingencias naturales.
8. Promover los cambios necesarios en la Ley para dar a ésta, la eficacia necesaria que permita alcanzar los objetivos de: manejo integral y sustentable del agua; modernización técnica, administrativa y financiera del sector hidráulico, y la plena participación de la sociedad en el uso y cultura del agua.
9. Propiciar el equilibrio del aprovechamiento del agua entre zonas agrícolas y urbanas, mediante la aplicación estricta de la Ley y su Reglamento en los cambios del uso agrícola a uso público urbano.
10. Promover ante las autoridades locales, que se observe la Ley en cuanto a la

prohibición de asentamientos humanos en zonas federales de cauces y vasos.

11. Exhortar al Ejecutivo Federal a mantener el cumplimiento de sustentabilidad del agua en las fronteras con base en los Tratados Internacionales vigentes.
12. Mantener la comunicación e interrelación necesaria con las Comisiones de Recursos Hidráulicos u homólogas de los Congresos de los Estados tendiente a impulsar acciones y proyectos del agua que promuevan el desarrollo regional y del país.
13. Promover ante las Entidades Federativas que elaboren o actualicen su Plan Local Hídrico, y que las legislaturas locales aprueben las Leyes del agua correspondientes, conforme a su competencia, que integren, normen y reglamenten los diferentes usos del agua.
14. Impulsar el fortalecimiento de los Consejos de Cuenca.
15. Promover un estudio integral sobre la eficiencia administrativa, financiera y operativa para el mejoramiento y modernización de los Módulos de Riego del país.
16. Impulsar con los presidentes municipales la elaboración de estudios de diagnóstico y planeación integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado y saneamiento, con objeto de orientar una mejor eficiencia administrativa y financiera.
17. Propiciar las condiciones para sentar las bases de una reforma integral a lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales, partiendo de una real autonomía operativa por descentralización de funciones ejecutivas, que permita una gran participación de los gobiernos estatales en la planeación y elaboración de programas hídricos regionales en pro del mejor desarrollo de su infraestructura hidráulica en los diferentes campos del aprovechamiento, uso y saneamiento del agua.

#### **MEDIANO PLAZO**

1. Consensar con la Comisión Nacional del Agua: La celebración de reuniones periódicas de trabajo de evaluación y seguimiento.
2. Efectuar el cumplimiento al análisis y revisión de la Cuenta Pública, verificando el correcto uso de los recursos públicos destinados al sector hídrico del país.
3. Dar seguimiento sistemático al cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional Hidráulico.
4. Realizar giras de trabajo a las regiones hidrológicas- administrativas para intercambiar información sobre la problemática directamente

con los usuarios para su atención respectiva.